

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y MARÍTIMOS



***Extensión de la plataforma continental más allá  
de las 200 millas***

por

Contralmirante Rodolfo Reátegui Rodríguez

---

Contralmirante Santiago LLOP Meseguer  
Presidente del Centro de Estudios Estratégicos y Marítimos

2013

## **EXTENSIÓN DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL MÁS ALLÁ DE LAS 200 MILLAS**

---

### **1. Hechos**

En días pasados se realizó en el Ecuador un taller de capacitación sobre el trazado de límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas para la presentación de informaciones a la comisión de límites de la plataforma continental de la ONU, evento al cual asistió un Oficial Superior Guardacostas del Departamento de Medio Ambiente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), los fondos marinos de soberanía y jurisdicción de un Estado constituyen el suelo y el subsuelo que se encuentran en la plataforma continental. La plataforma comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá del mar territorial, y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base.

La CONVEMAR regula los espacios marítimos y la extensión de la plataforma más allá de las 200 millas para los países con derecho que aprueben un listado de condiciones que está contenido en su artículo 76.

### **2. Discusión**

El tema de extensión de la plataforma continental está ligado a la preservación y explotación de los fondos marinos, constituyendo un aspecto de especial relevancia estratégica para los países de la región que no debe ser ajeno al Perú.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) de 1982, estableció nuevos espacios marítimos y regímenes jurídicos medidos a partir de las líneas de base. Estos son: Aguas interiores, Mar Territorial (12 MN), Zona Contigua (24 MN), Zona Económica Exclusiva (200 MN), Plataforma Continental (200-350 MN), Alta Mar y Océano Profundo (ver gráfica al final del documento).

A continuación se describen las fórmulas presentadas por algunos países de la región como argumento a la extensión de su plataforma continental así como para la ampliación de los derechos de soberanía sobre los recursos de la plataforma más allá de las 200 millas.

Ecuador, mantiene actualmente un mar territorial de 200 MN y ha manifestado su interés de extender su plataforma continental hasta las 350 millas para lo cual se adhirió a la Convención del Mar en el 2012. De acuerdo al artículo 121 de la CONVEMAR, las islas también tienen derecho a generar una plataforma jurídica de 200 millas. Su posición se ha basado en la continuidad natural entre sus islas y las cordilleras submarinas lo que sustentaría la extensión de la plataforma insular de las Islas Galápagos. Ecuador refuerza su interés por ocupar el espacio marítimo entre su litoral y el Archipiélago de Galápagos. En Galápagos, la plataforma geológica se extiende unas 600 millas al Este lo que le ofrece al Ecuador la oportunidad de apelar a los derechos de soberanía sobre los recursos de la plataforma más allá de las 200 millas en una superficie adicional aproximada de 310,500 km cuadrados.

Para el caso del Brasil, la extensión de la plataforma continental sustenta su teoría de la Amazonía Azul, a través de la cual han incorporado a su Zona Económica Exclusiva más de 3.6 millones de kilómetros cuadrados de territorio marítimo adicional a su superficie terrestre de 8'514,877 km cuadrados, totalizando un área territorial de 12.1 Millones de km cuadrados.

La posición planteada por la Marina del Brasil ante la ONU, extiende las 200 millas marinas de mar territorial alcanzando la Isla de Trinidad así como el archipiélago de San Pedro y San Pablo (ver gráfico al final del documento). Desde que las proporciones del territorio marítimo equivale al 42% del territorio nacional y por ser mayor que la superficie de la Amazonía Verde, el Brasil ha denominado a este espacio la Amazonía Azul.

El Brasil, ha comprendido la importancia en el monitoreo de la Amazonía Azul para la defensa de la soberanía nacional y para el desarrollo sustentable de ese

país proyectando realizar explotación petrolera a más de 400 metros de profundidad y de forma concurrente con la incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos en su Marina para la protección de sus ámbitos de interés tal como el empleo de la propulsión nuclear en su fuerza de submarinos.

En otro contexto, Chile se ha proyectado a la situación futura de la Antártida cuando la categoría actual de “bien común de la humanidad” ceda paso a la viabilidad de explotación de recursos naturales, para lo cual plantea su posición de soberanía territorial en un espacio donde se superponen otros reclamos. La parte más austral de Chile está sólo a 500 millas de la Antártida y geoméricamente su territorio se proyecta como un triángulo hasta el polo sur, por lo que considera que es un imperativo de continuidad geográfica ejercer soberanía sobre un territorio prolongado hasta los hielos australes.

Gran Bretaña, ha manifestado abiertamente que no perderá la posibilidad de apropiarse de un territorio rico en petróleo, gas y minerales entre los que se incluyen oro y uranio, concurrente con su pedido formal de soberanía del lecho marino de la región del Polo Sur ante la Convención del Derecho del Mar de la ONU, colisionando con los intereses de Argentina y Chile.

Por otro lado, Chile ha formulado la propuesta de una Geopolítica y Estrategia Marítima para la UNASUR como estrategia común basada en el pensamiento geopolítico marítimo latinoamericano. Esta propuesta aperturaría la conformación de Fuerzas Navales Conjuntas para la seguridad y defensa de los llamados espacios marítimos complejos en la Sub Región. La participación del Perú en agendas de cooperación de los procesos de integración de seguridad y defensa a nivel hemisférico y regional se encuentra alineado al Objetivo General No. 4 de la Política General del Sector Defensa 2011-2016. La viabilidad de extensión de la plataforma continental sustentaría el incremento del Poder Naval con el fin de asumir compromisos internacionales de seguridad cooperativa.

Para el caso peruano sobre el tema de extensión de la plataforma continental, la Cancillería no ha previsto el desarrollo de estudios de conveniencia sobre el trazado de límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas. Recordemos que el Perú tampoco se ha adherido a la Convención del Mar siendo un tema de discusión que se mantiene pendiente de definición.

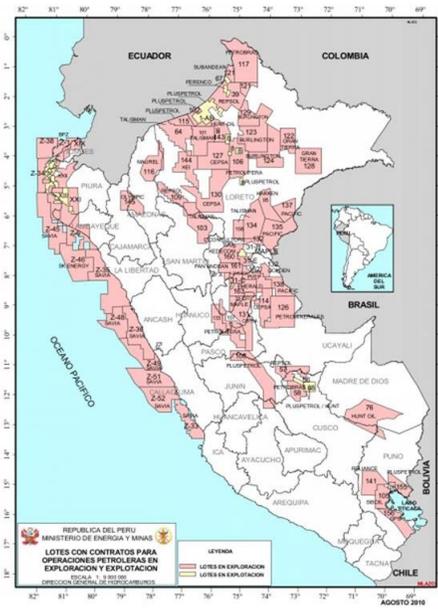
El gobierno ha decidido la repotenciación de la refinería de Talara, igualmente se prevé la conducción de exploraciones petroleras en el litoral como parte de

una estrategia de seguridad energética nacional (ver gráfico al final del documento). Se considera concurrente, que el Perú no deje de observar las estrategias regionales que plantean la posibilidad de extensión de la plataforma continental y la ampliación de los derechos de soberanía sobre los recursos de la plataforma más allá de las 200 millas además de otras tesis que puedan ser aplicables al caso peruano.

### **3. Conclusiones**

- El Centro de Investigación y Análisis Estratégico Marítimo (CIAEM), considera que una estrategia marítima nacional congruente con los desafíos de la política mundial del siglo XXI, ante la creciente demanda global de recursos naturales para la alimentación, así como para el sustento energético que permita atender un previsible incremento demográfico mundial, exige entre otros aspectos, asegurar la situación de los fondos marinos de interés para el Perú así como las acciones de competencia con países más desarrollados por ocupar dichos espacios marítimos.
- Se considera tema de interés para la Marina de Guerra, liderar en el ámbito nacional la investigación y análisis de la posibilidad de extensión de la Plataforma Continental Peruana más allá de las 200 millas territoriales.
- Se considera conveniente mantener un rol activo en el seguimiento y difusión de las acciones que realicen los países de la región para sustentar la extensión de la plataforma continental contigua a sus territorios, así como las estrategias empleadas para la defensa de sus argumentos, lo que contribuirá al desarrollo del pensamiento estratégico y marítimo naval en temas relacionados a la Defensa y Seguridad Nacional.
- Que se lleve a cabo el esfuerzo técnico de analizar las evidencias de prolongación natural de la plataforma continental peruana de acuerdo a lo estipulado en el artículo 76 de la CONVEMAR, así como los argumentos técnicos-científicos y jurídicos que apliquen al caso peruano que le permitan eventualmente acceder a los beneficios de los fondos marinos de interés para el Perú.

**O QUE A DECISÃO DO BRASIL MUDA**

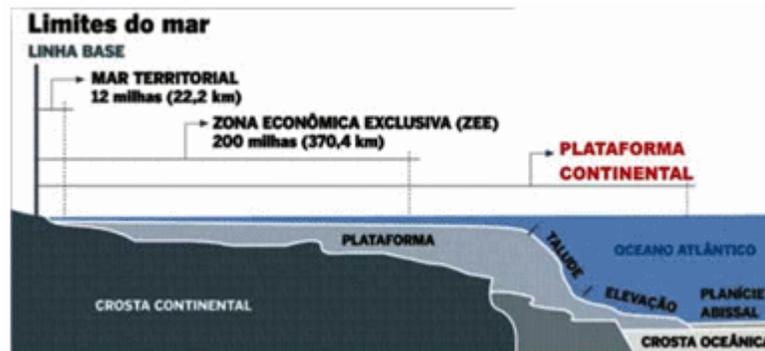


**Tesis brasilera de la Amazonía Azul**

Fuente: <http://f.i.uol.com.br/folha/mercado/images/1024957.jpeg>

**Exploración petrolera en la costa peruana**

Fuente: Ministerio de Energía y Minas del Perú



**Espacios marítimos**

Fuente: [http://www.ambito-](http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7669)

[juridico.com.br/site/index.php?n\\_link=revista\\_artigos\\_leitura&artigo\\_id=7669](http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7669)

#### 4. Bibliografía

Carvajal, P. (2013, 17 de enero). *La UNASUR y la geopolítica de los espacios marítimos complejos: La necesidad de una estrategia de seguridad y defensa común*. CESPE – Centro de Estudios Estratégicos. Recuperado de <http://cespe.espe.edu.ec/la-unasur-y-la-geopolitica-de-los-espacios-maritimos-complejos-la-necesidad-de-una-estregia-de-seguridad-y-defensa-comun/>

Fernandes More, R. (2013). *Regime jurídico do mar: A regulação das águas e plataforma continental no Brasil*. Revista da Escola de Guerra Naval, 19, 79-109.

Goyes Arroyo, P. (2010). *Fondos marinos de soberanía y jurisdicción del Ecuador de acuerdo a la Convención del Mar*. Revista AFESE, 53, 121-138. Recuperado de <http://www.afese.com/img/revistas/revista53/fondomarino.pdf>

Marina de Guerra del Perú (Ed.). (2004). *Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar*. Lima: Fondo de Publicaciones de la Dirección de Intereses Marítimos e Información de la Marina.

Ministerio de Defensa del Perú. (2011). *Política General Del Sector Defensa 2011-2016*. Recuperado de [https://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/politica\\_general\\_2011\\_2016.pdf](https://www.mindef.gob.pe/informacion/documentos/politica_general_2011_2016.pdf)